

Línea del tiempo en la Criminología Timeline in Criminology

Por: **Robles, Carmen Rosa**

Universidad de Panamá

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Correo: armen16755@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-4896-513X>

Entregado: 29 de junio del 2024

Aprobado: 3 de agosto del 2024

DOI <https://doi.org/10.48204/j.aderecho.n54.a6422>

Resumen

Este artículo pasa revista a una secuencia de eventos a lo largo del tiempo, en relación a la morfología de la Criminología, sus antecedentes y referencias históricas como un aporte didáctico útil para la enseñanza de la Criminología General (Criminología I), destacando de manera clara y sencilla, algunos aspectos importantes de esta ciencia, orientado en la construcción de una sólida base para la investigación en criminología, permitiendo al futuro abogado comprender mejor la evolución de esta disciplina y su relación con otros campos del conocimiento.

Palabras Clave: Criminología, línea del tiempo, etapas: precientífica, científica, evolución reciente,

Summary

This article, from an academic context, reviews a sequence of events over time, in relation to the morphology of Criminology, its background and historical references as a useful didactic contribution for the teaching of General Criminology (Criminology I), highlighting in a clear and simple way, some important aspects of this science, oriented towards the construction of a solid base for research in criminology, allowing the future lawyer to better understand the evolution of this discipline and its relationship with other fields of knowledge.

Keywords: Criminology, timeline, stages: pre-scientific, scientific, recent evolution.

Introducción

La historia de la ciencia es un campo de estudio fundamental que nos permite comprender el desarrollo del conocimiento científico y su impacto en la sociedad. Al respecto, Rodríguez Manzanera explica que “La Criminología es una ciencia joven ya que, como

ciencia organizada e independiente, ha cumplido escasamente un siglo. Como ciencia joven podría parecer que carece de historia, sin embargo, nada más infundado que esto, pues la historia del mundo va muy unida a la historia del crimen.” (1981, pág.143).

De ahí que, de manera breve y concisa, nos proponemos ver en la línea del tiempo de la criminología, como las ideas y teorías científicas han evolucionado con el tiempo. Esto nos ayuda a comprender mejor el estado actual del conocimiento de esta ciencia y como se ha llegado a él.

Abordamos de manera general: La etapa pre científica; la etapa científica; la evolución reciente; conclusiones y en último lugar, las referencias bibliográficas.

Generalidades

La criminología, como disciplina que busca comprender las causas, naturaleza y consecuencias del crimen, ha experimentado una evolución significativa a lo largo de la historia. A continuación, presentamos un recorrido por sus principales etapas:

1. Etapa Precientífica (Siglo XVIII)

En esta etapa surge la Escuela Clásica, se centra en el libre albedrío y la racionalidad del individuo al cometer un delito. La pena se concebía como una retribución justa por el daño causado.

Precursores:

Cesare Beccaria: Beccaria (Italia, 1738-1794) – Considerado el padre de la Criminología Clásica. Propuso que el delito era un acto racional y que la pena debía ser justa y proporcionada al daño causado.

Su vida y su pensamiento:

La obra más importante en esta etapa la presenta, el jurista criminólogo y economista, Cesare Beccaria: *De los Delitos y de las Penas* (1764), libro éste que trasciende a la actualidad, centrado en la defensa de los derechos humanos, según lo explica Rodríguez Manzanera, de lectura obligatoria para todo estudiante y estudioso de la criminología:

...”En su libro Beccaria critica lo injusto, lo cruel, lo inhumano, lo arbitrario de la ley penal y del procedimiento penal, de las penas, etc. Él indica cómo debe ser la pena, impone y lucha por el principio del *Nulla poena sine Lege*, es decir, Beccaria pugna por

la legalidad en materia penal. Lucha por otros muchos conceptos como es la estricta igualdad ante la ley, la proporcionalidad de la pena” ... (1981, pp,196-197)

Más aún, la lectura de esta obra no deja de provocar sorpresa, por el enorme grado de anticipación histórica que encierra con la situación actual de la política criminal, de ahí que es necesario recalcar que Beccaria se pronuncia por el origen contractual del derecho a castigar, y sostiene, entre otros puntos de vista, que la aplicación de la ley no es una función divina, sino social y debe tener límites... (Elbert, 2004, pp 38-39)

De conformidad con lo anterior, Pérez, citando a Taylor, Walton y Young, enfatiza que ...”no podemos pasar por alto el denominado período precientífico de la Criminología, que se caracteriza por las posturas básicas de carácter filosófico y político ...de César Beccaria, quien a través de su obra “Del Delito y de la Pena” (1764), propicia el origen a la discusión...pero dirigido a cómo prevenir los delitos mediante un enfoque eminentemente criminológico, fundamentado en los principios de la criminología clásica..” (2022, p.25)

Es así que el marqués de Beccaria, revolucionó la manera de entender y tratar la criminalidad. Sus ideas, plasmadas en su obra cumbre *De los delitos y de las penas*, lo convirtieron en uno de los principales exponentes de la criminología clásica y un referente indiscutible en la historia del derecho penal.

Un Contexto de Reformas y Cambios

Beccaria nació en Milán en 1738, en un período marcado por la Ilustración, un movimiento intelectual que promovía la razón y el conocimiento como guías para la sociedad. En este contexto, las ideas tradicionales sobre la justicia y el castigo comenzaron a ser cuestionadas.

Los Principios Fundamentales de Beccaria

- **La Certeza sobre la Severidad de la Pena:** Beccaria sostenía que la efectividad de una ley penal no dependía de la crueldad del castigo, sino de su certeza y rapidez. Es decir, era más importante que los delincuentes supieran que serían castigados y que el castigo se aplicara de manera pronta, que imponer penas excesivamente severas.
- **La Proporcionalidad entre el Delito y la Pena:** El castigo debía ser proporcional al daño causado por el delito. La pena de muerte, por ejemplo, era considerada

por Beccaria como un acto de barbarie que no disuadía de cometer crímenes y violaba el derecho natural a la vida.

- **La Abolición de la Tortura:** Beccaria fue un firme defensor de la abolición de la tortura, una práctica común en los interrogatorios y juicios de la época. Argumentaba que la tortura no era un medio confiable para obtener confesiones y que violaba los derechos fundamentales de los acusados.
- **La Importancia de la Educación:** Beccaria creía que la educación era la mejor manera de prevenir el delito. Al educar a la población, se fomentaban valores como la justicia, la igualdad y el respeto por la ley.
- **La Separación de Poderes:** Beccaria defendía la importancia de la separación de poderes como garantía de la justicia. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial debían ser independientes para evitar abusos y garantizar un juicio justo.
- **El Legado de Beccaria en la Criminología**

Las ideas de Beccaria tuvieron un impacto profundo en la criminología y el derecho penal. Sus principios siguen siendo relevantes en la actualidad y han servido de base para el desarrollo de sistemas penales más justos y humanitarios en todo el mundo.

- **Padre de la Criminología Clásica:** Beccaria es considerado uno de los fundadores de la criminología clásica, una escuela de pensamiento que se centra en el delito como un acto racional y libre, y que busca prevenirlo mediante la certeza y celeridad de las penas.
- **Influencia en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos:** Las ideas de Beccaria sobre los derechos individuales y la justicia influyeron en los autores de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos.
- **Base para Reformas Penales:** Sus propuestas sirvieron de inspiración para las reformas penales que se llevaron a cabo en muchos países durante los siglos XVIII y XIX, como la abolición de la tortura y la pena de muerte en algunos lugares.

Críticas y Limitaciones de la Criminología Clásica

A pesar de su importancia, la criminología clásica ha sido objeto de críticas. Se ha señalado que su enfoque racional y determinista no tiene en cuenta factores sociales, económicos y psicológicos que pueden influir en la conducta criminal. Además, su énfasis

en la prevención general del delito a través del castigo puede llevar a descuidar las necesidades de rehabilitación de los delincuentes.

En resumen, César Beccaria fue un pensador visionario que desafió las convenciones de su época y sentó las bases para un sistema penal más justo y humano. Sus ideas, aunque no exentas de críticas, siguen siendo relevantes en el debate sobre la justicia penal y han dejado una huella imborrable en la historia del pensamiento criminológico.

John Howard (1726-1790) El Reformador de las Prisiones.

Su vida y su pensamiento

John Howard fue un filántropo y reformador penitenciario inglés del siglo XVIII, reconocido por sus incansables esfuerzos para mejorar las condiciones de vida en las cárceles de su época. Su trabajo pionero sentó las bases para la reforma penitenciaria moderna y lo convirtió en una figura clave en la historia de la justicia penal.

Una Vida Dedicada a la Reforma

Howard nació en 1726 en Inglaterra. Tras una vida relativamente acomodada, se vio profundamente conmovido por las condiciones miserables que encontró en las prisiones durante una visita que realizó como alguacil. A partir de ese momento, dedicó su vida a investigar y documentar las atrocidades que se cometían en estos lugares.

Las Condiciones Carcelarias Antes de Howard

Antes de las reformas de Howard, las cárceles eran lugares de hacinamiento, enfermedad y crueldad. Los prisioneros, a menudo inocentes o acusados de delitos menores, sufrían hambre, frío y enfermedades. La tortura era una práctica común, y no existía ninguna separación entre los distintos tipos de delincuentes.

Las Contribuciones de Howard

Howard "...Realizó un minucioso análisis y descripción de las cárceles en Inglaterra, Escocia y Gales, un verdadero clásico de la investigación de campo penológica,...publicado en 1777: "**The State of the Prisons in England and Wales**" (El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales),...y descripciones y análisis de establecimientos penales de España, Holanda y otros países europeos. Gracias a sus investigaciones sobre las cárceles, han llegado a nuestros días valiosas informaciones sobre el universo carcelario del siglo XVIII. (Elbert. 2004, p.39)

Entre sus principales contribuciones se encuentran:

- **Infraestructura:** Howard abogó por la construcción de cárceles más higiénicas y seguras, con celdas individuales y ventilación adecuada.
- **Segregación:** Propuso la separación de los prisioneros según su sexo, edad y tipo de delito, con el fin de evitar la propagación de enfermedades y la corrupción de los jóvenes.
- **Seguridad:** Defendió la necesidad de contar con personal penitenciario capacitado y bien remunerado, y de establecer sistemas de seguridad para prevenir fugas y motines.
- **Higiene:** Howard insistió en la importancia de la higiene en las cárceles, promoviendo el acceso a agua potable y la limpieza regular de las instalaciones.
- **Trabajo y Educación:** Creía que el trabajo y la educación eran fundamentales para la rehabilitación de los presos.

El Legado de Howard

El trabajo de John Howard tuvo un impacto duradero en la reforma penitenciaria. Sus ideas inspiraron a otros reformadores en Europa y América, y contribuyeron a la creación de un movimiento internacional en favor de la mejora de las condiciones carcelarias.

En resumen, John Howard fue un hombre visionario que dedicó su vida a mejorar las condiciones de vida de los prisioneros y a promover la justicia. Su legado sigue siendo relevante en la actualidad y nos recuerda la importancia de tratar a todos los seres humanos con dignidad y respeto, incluso a aquellos que han cometido delitos. Gracias a sus investigaciones sobre las cárceles, han llegado a nuestros días valiosas informaciones sobre el universo carcelario del siglo XVIII.

Jeremy Bentham: fue un filósofo, jurista y economista inglés del siglo XVIII, reconocido como **El Padre del Utilitarismo**, teoría según la cual la pena debe servir para prevenir futuros delitos y maximizar el bienestar social.

Libre albedrío: Se enfatizó la responsabilidad individual y la capacidad de elegir entre el bien y el mal.

Su vida y su pensamiento

Nacido en Londres en 1748, Bentham demostró desde temprana edad una inteligencia excepcional. Estudió Derecho en Oxford y, a pesar de su formación legal, su interés se centró en la reforma social y política. Bentham era un hombre excéntrico y original, cuya vida estuvo dedicada a la búsqueda de la felicidad para el mayor número de personas.

El Principio de Utilidad

La idea central del pensamiento de Bentham es el **principio de utilidad**. Según este principio, la moralidad de una acción debe juzgarse por sus consecuencias. Una acción es buena si produce la mayor felicidad para el mayor número de personas. Bentham desarrolló un cálculo hedonístico para medir la felicidad y el dolor, y creía que la ley y las instituciones sociales debían diseñarse para maximizar la felicidad general.

Contribuciones de Bentham (entre otras)

- **Utilitarismo:** Bentham es considerado el padre del utilitarismo, una filosofía ética que sostiene que la acción correcta es aquella que produce la mayor cantidad de felicidad para el mayor número de personas.
- **Reforma Legal:** Bentham fue un ferviente defensor de la reforma legal. Criticó la complejidad y la arbitrariedad de la ley inglesa y propuso un sistema legal más simple y racional, basado en el principio de utilidad.
- **Panóptico:** Este diseño se convirtió en un símbolo de vigilancia y control social. Constituyó el perfeccionamiento de los centros o casas de corrección que en ese momento se conocían como penitenciarias para la reclusión de criminales. Según Llarrauri...”se inspiró en las penitenciarías norteamericanas para diseñar su modelo arquitectónico de prisión que denominó panóptico porque permite ver todo cuanto se hace en ella sin ser visto, con una torre central y galerías radiales que parten de ésta”...(2015. p.51).

Además, enfocada en su destino de custodia y reforma, Bentham plantea las siguientes reglas:...”a) Dulzura (sin sufrimiento corporal); b) severidad (no puede ser mejor que la vida en libertad); c) Economía (evitar gastos innecesarios)...” (Rodríguez Ividen, p 193)

Legado de Bentham

El legado de Bentham es vasto y complejo. Sus ideas han influenciado una amplia gama de disciplinas, desde la filosofía y la política hasta la economía y el derecho. El

utilitarismo, aunque ha sido objeto de numerosas críticas, sigue siendo una de las teorías éticas más influyentes de la historia.

En resumen, Jeremy Bentham fue un pensador radical y original que desafió las convenciones de su época. Su principio de utilidad ha generado un debate que continúa hasta nuestros días, y sus ideas sobre la reforma legal siguen siendo relevantes en la sociedad contemporánea.

Etapas Científicas (Siglo XIX en adelante)

2. Escuela Positivista (Siglo XIX principios del XX)

Esta etapa es calificada de experimental por tener una variedad de investigaciones sobre el crimen, usadas por expertos de las diversas materias; (antropólogos, psiquiatras, frenólogos, fisonomistas, etc.) teniendo todos un mismo objetivo. En la segunda es la etapa científica de la criminología encontramos el imperio del positivismo en sentido exacto. Y cuando se estudia al positivismo, es necesario definir al método científico, siendo este la metodología experimental de las ciencias naturales. Desde esta figura se tratan los fenómenos sociales. (Vidal, 2021, p.85)

Principales exponentes:

Cesare Lombroso: Propuso la teoría del "criminal nato", sugiriendo que los delincuentes poseían características físicas y biológicas distintivas.

Enrico Ferri: Amplió la teoría de Lombroso, incorporando factores sociales y económicos.

Raffaele Garofalo: Definió el delito como una ofensa contra los sentimientos altruistas y propuso la eliminación de los delincuentes peligrosos.

3. Evolución reciente (Siglo XX en adelante) denominada la moderna Criminología, en donde la lucha de la Escuela Clásica y Escuela Positivista de los siglos XVIII y XIX, creó un importante imperio en las proposiciones criminológicas, político-criminales y penales del siglo XX. Consecuencia de esa disputa fue la definición de tres disposiciones criminológicas: las sociológicas, las biológicas y las psicológicas.

Escuela de Chicago (Principios del siglo XX)

La Escuela de Chicago, reconocida como la cuna de la moderna Sociología Americana, desde una perspectiva criminológica, analizó el fenómeno criminal en la ciudad de Chicago. Este conjunto de obras científicas tenía como objeto el estudio de la criminalidad, en la mayoría de los casos, a través del estudio de jóvenes de las zonas más pobres de la ciudad, así como a través de las relaciones espaciales y temporales para analizar el delito.

Émile Durkheim: Introdujo el concepto de anomia, o falta de normas sociales, como causa del delito.

Robert Park y Ernest Burgess: Desarrollaron la teoría de los círculos concéntricos, que relaciona la delincuencia con la desorganización social en determinadas zonas urbanas.

Clifford Shaw y Henry McKay: Estudiaron la delincuencia juvenil en Chicago y encontraron una relación entre la delincuencia y las características de los barrios.

5. Criminología Contemporánea

Diversidad de enfoques: Se combinan perspectivas biológicas, psicológicas, sociológicas y criminológicas para explicar el delito.

Teorías del control social: Hirschi y otros autores enfatizan la importancia de los vínculos sociales en la prevención del delito.

Teorías del aprendizaje social: Bandura y Sutherland explican cómo se aprenden las conductas delictivas a través de la interacción social.

Teorías críticas: Se cuestionan las estructuras de poder y las desigualdades sociales como causas del delito.

Criminología feminista: Analiza cómo el género influye en la victimización y la perpetración de delitos.

Criminología cultural: Examina cómo las culturas y las subculturas influyen en las definiciones y las respuestas al delito.

Tendencias Actuales

Enfoque biosocial: Combina factores biológicos y sociales para explicar la conducta criminal.

Neurocriminología: Utiliza técnicas de neuroimagen para estudiar el cerebro de los delincuentes. En relación a esta especialidad, Moya explica lo siguiente:

“...La neurocriminología persigue aplicar la metodología y las técnicas de estudio de las neurociencias para comprender, predecir, tratar e incluso prevenir la violencia y la criminalidad. Los conocimientos neurocriminológicos podrían ser empleados tanto en la prevención como en el diagnóstico y el tratamiento de la violencia, así como en la estimación de la probabilidad de reincidencia. Aunque todo ello no está libre de cuestiones ético-legales, la neurociencia se está convirtiendo en una importante influencia en la comprensión y el estudio del comportamiento violento y criminal. En este contexto, la neurocriminología positiva se centra en los procesos positivos como la empatía, el altruismo, las emociones positivas y la conducta prosocial, entre otros. Estos conocimientos podrían ser utilizados en la elaboración de programas de prevención e intervención de la delincuencia.” (2017, p.15)

Criminología de la vida cotidiana: Se centra en las experiencias de los delincuentes y las víctimas.

Criminología global: Analiza la criminalidad a nivel internacional y transnacional.

En resumen, la criminología ha evolucionado desde una perspectiva religiosa y moral hacia una disciplina científica que busca comprender las causas complejas del delito. Los enfoques actuales se caracterizan por su diversidad y por la integración de conocimientos de diferentes disciplinas.

Reflexión final: Conclusión

La Criminología ha experimentado una evolución significativa a lo largo de la historia, desde sus inicios pre-científicos hasta las diversas escuelas y enfoques actuales. Esta evolución refleja la búsqueda constante por comprender las causas, naturaleza y consecuencias del delito, así como por desarrollar estrategias efectivas para prevenirlo y controlarlo. La Criminología moderna se caracteriza por su enfoque multidisciplinario, que integra aportes de diversas áreas del conocimiento como la sociología, la psicología, la antropología, la economía y la biología. Este enfoque permite una comprensión más profunda del fenómeno criminal y el diseño de políticas públicas más eficaces para la seguridad ciudadana.

Referencias Bibliográficas

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luís. *CRIMINOLOGÍA*, Editorial Porrúa S.A., México: 1981

ELBERT, Carlos Alberto. *Manual Básico de Criminología*. 3a. ed. Buenos Aires: Eudeba. 2004. pp 38-39

PÉREZ SÁNCHEZ, Eliécer Augusto. *Introducción a la Criminología*. Panamá: Librería y Editorial Barrios & Barrios. 2022

VIDAL, España J. C. Evolución histórica de la criminología en el derecho penal. *Revista Diversidad Científica*, 1(1), 85–95. Universidad de Santiago, Guatemala: 2021. [hALAttps://doi.org/10.36314/diversidad.v1i1.10](https://doi.org/10.36314/diversidad.v1i1.10)

MOYA-ALBIOL, Luís; SARIÑARE-GONZÁLEZ, Patricia; VICTORIA-STRUCH, Sara; ROMERO-MARTÍNEZ, Angel. *LA Neurocriminología como Disciplina Aplicada Emergente*. Universidad de Valencia, España: 2017.

GUZMÁN VALENZUELA, Karen, *La Escuela Clásica en Criminología y Algunos de sus Planteamientos Actuales*. Cuadernos de Postgrado en Psicología UV; Universidad de Valparaíso, Chile: 2009; pág. 62-70.